



**PARTIDO NACIONALISTA PERUANO
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL - COEN**

RESOLUCION Nro 003-2013-COEN

**CONVOCADO A PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR
DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO
NACIONALISTA PERUANO**

Lima, 19 de noviembre de 2013

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacionalista Peruano aprobando la realización de elecciones internas para elegir delegados a la Asamblea General Nacional del Partido Nacionalista Peruano de conformidad al Estatuto y la Ley de Partidos Políticos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de su Estatuto señala que La Asamblea General Nacional es la máxima instancia orgánica deliberativa y resolutive del Partido y que de acuerdo al Estatuto se encuentra conformada –entre otros representantes- por delegados elegidos para tal efecto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Partidos Políticos N° 28094, el Estatuto del Partido Nacionalista Peruano, el Reglamento Electoral y demás normas conexas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a proceso de Elecciones Internas para elegir delegados a la Asamblea General Nacional del Partido Nacionalista Peruano.

SEGUNDO.- Para el presente proceso electoral se utilizará el padrón actualizado y publicado en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

TERCERO.- Establecer el siguiente cronograma de

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Noviembre 19	Resolución designando Comités Electorales Descentralizados	Comité Electoral Nacional
Noviembre 21	Publicación WEB del Reglamento General Electoral y Resoluciones conexas complementarias	Comité Electoral Nacional

Diciembre 1 y 2	Inscripción de Candidaturas	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 3	Publicación de Candidaturas para Tachas	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 3	Publicación en Web de Locales de votación y miembros de mesa	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 3	Inicio del Despliegue del Diseño, Impresión y Distribución de Cédulas y Actas	Comité Electoral Nacional
Diciembre 4	Resolución de Tachas y Apelaciones a Candidaturas	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 5	Publicación Final de Listas de Candidatos	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 8	Jornada Electoral y resultados	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 9	Presentación de impugnaciones	Comité Electoral Descentralizado
Diciembre 9 y 10	Resolución de impugnaciones	Comité Electoral Nacional
Diciembre 12	Proclamación de resultados y Resolución de delegados electos	Comité Electoral Nacional

CUARTO.- Toda Resolución de un Comité Electoral Descentralizado puede ser apelada. La misma será resuelta en el plazo de 24 horas, teniéndose en cuenta el principio de preclusión, cuyo plazo para interponer apelación es de 24 horas, una vez publicada la resolución de primera instancia.

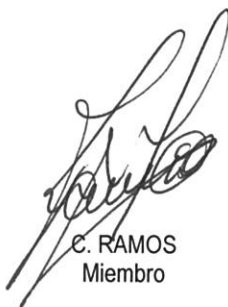
QUINTO.- Hacer de conocimiento de la Presidencia del Partido, el Comité Ejecutivo Nacional y la militancia nacionalista la presente resolución, en conformidad a lo señalado por las normas estatutarias de nuestra organización política.

SEXTO.- Para resolver apelaciones en segunda instancia así como sus notificaciones se usará la vía virtual, la cual surtirá los efectos legales que corresponde.

SEPTIMO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Partido Nacionalista Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

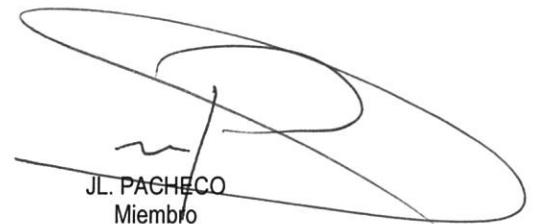
EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



C. RAMOS
Miembro



A. ADRIANZEN
Presidente



J.L. PACHECO
Miembro